



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

NOTA INFORMATIVA EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LAS FAMILIAS PARA COMEDOR ESCOLAR CURSO 2016/2017.

En relación a los/as beneficiarios/as de ayudas para sufragar gastos de comedores escolares que encontrándose escolarizados en segundo ciclo de educación Infantil y Educación primaria en centros escolares del municipio conforme a la base quinta de la convocatoria, tengan contratado el servicio de comedor en guarderías y Escuelas Infantiles, deberán aportar factura a los efectos de la justificación de su asistencia como máximo el día 10 del mes siguiente al de asistencia y así sucesivamente (por ejemplo si el mes facturado es octubre, como máximo deberá presentarse factura el 10 de noviembre).

El abono de la ayuda se libraré entre el día 10 y el 20 del mes de presentación de la factura. En los supuestos en los que por causa debidamente justificada no se presente factura en el plazo establecido, tras la aportación de la misma, se libraré el pago en el mes siguiente al de la presentación.

Para los usuarios/as de comedores escolares de los distintos CEIP del municipio el pago de la ayuda se realizará directamente a la empresa encargada del servicio conforme a las bases de la convocatoria.

A los efectos del general conocimiento de los beneficiarios de las presentes ayudas, en El Casar a 15 de septiembre de 2016.

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

Margarita Mesonero Saa

Margarita Mesonero Saa